

EXPEDIENTE Nº: 4311200

FECHA: 11/05/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO RURAL POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	--
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios del Máster ha sido implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación. La organización del programa docente es coherente con los objetivos del mismo y la secuencia temporal de impartición de sus asignaturas es adecuada. El perfil de ingreso está abierto a la incorporación de estudiantes de las ramas de conocimiento de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Si bien la universidad cuenta con mecanismos para comunicar las características del Máster, lo cierto es que la información relacionada con el programa formativo no se encuentra adecuadamente publicada y es insuficiente. Para acceder a esta información se pueden utilizar dos caminos: La página web de la Universidad y la Web de la Facultad de Filosofía y Letras, en la que se imparte su docencia. Ocurre que la documentación a la que se accede a través de estas dos vías presenta, en muchas ocasiones, contradicciones. Por ejemplo, en la página web de la Universidad de Extremadura se indica que el TFM tiene una carga de 6 ECTS, mientras que en la de la Facultad se indica que son 12 ECTS (que es el dato real). Asimismo, en ambas páginas web falta información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y de otros agentes implicados. No están publicados, por ejemplo, los criterios de admisión específicos y su ponderación.

En el plan de mejora presentado por la universidad, ésta se compromete a que aparezca en la Web toda la información de interés del Máster, evitando contradicciones entre la página web de la universidad y las de las facultades y escuelas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Desarrollo Rural no cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) propio. Es la Comisión de Calidad del mismo la encargada de realizar el análisis de la información captada y de los resultados relevantes del mismo. La Universidad dispone de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) que aporta los indicadores que se utilizan y se analiza en las diferentes comisiones. Sin embargo, las evidencias recogidas en las encuestas elaboradas ofrecen series parciales que, en ocasiones, únicamente proporcionan información para uno o dos cursos académicos y que, al ser cumplimentadas por un número de profesores y de estudiantes muy reducido, ofrecen muy pocos datos útiles para evaluar y analizar periódicamente la evolución del título.

En el plan de mejora presentado por la universidad, ésta se compromete a poner en marcha un nuevo Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) con el fin de asegurar, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el Máster es suficiente y adecuado a las características del título y al número de estudiantes. Cuenta con la cualificación académica requerida, tiene una amplia experiencia docente y posee la dedicación adecuada para un correcto desarrollo de sus funciones. El personal docente del Máster tiene la posibilidad de formarse y actualizarse pedagógicamente gracias a

la oferta del Servicio de Orientación y Formación Docente de la Universidad de Extremadura.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster no cuenta con personal de apoyo específico. Esta función la lleva a cabo personal de la Facultad de Filosofía y Letras. Su número y cualificación son suficientes para dar soporte a la actividad docente del profesorado vinculado con el mismo. Además, la Universidad de Extremadura pone a disposición del PAS un buen número de cursos de actualización que siguen, con cierta periodicidad, los miembros de este colectivo. Por otra parte, los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, biblioteca, etc.) disponibles en la Facultad de Filosofía y Letras del campus de Cáceres se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Asimismo, los servicios de apoyo y orientación académica y profesional y de la movilidad puestos a disposición de los estudiantes cumplen su función, aunque el número de estudiantes que los utilizan sea muy escaso.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados

son adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos. Éstos son coherentes con el perfil de egreso definido y se corresponden con el nivel de Máster del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son positivos y congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del Máster. En primer lugar, el Máster presenta una evolución positiva de estudiantes de nuevo ingreso. En segundo término, las tasa de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento se ajustan en buena medida a las previstas en la memoria verificada. Por lo que respecta al grado de satisfacción de los estudiantes y profesores, cabe señalar que, debido a la muy baja tasa de respuestas, los resultados obtenidos no pueden considerarse significativos. Asimismo, no hay datos del grado de satisfacción del personal de administración y servicios ni de los empleadores Tampoco los hay del grado inserción laboral de los egresados.

En el plan de mejora presentado por la universidad, ésta se compromete a diseñar e implantar nuevos cuestionarios que se utilizarán en una campaña de recogida de datos entre los distintos grupos de interés con el fin de aumentar la tasa de respuesta entre profesores, estudiantes, personal de administración y servicios, egresados y empleadores, lo que permitirá aportar datos relevantes en relación al grado de satisfacción de estos grupos de interés y al de inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

- El desarrollo de un proceso único y uniforme de publicación en las páginas web correspondientes de toda la información de interés que guarde relación con el título.
- El funcionamiento y la aplicación efectiva del nuevo Sistema de Garantía Interno de Calidad que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Potenciar todos aquellos mecanismos de obtención de información cuyos resultados sirvan para poder aportar datos significativos acerca del grado de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, del personal de administración y servicios, de los egresados y de los empleadores.
- Empezar acciones para obtener información acerca del grado de inserción laboral de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 11/05/2015:



El Director de ANECA